



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRÓ EL
AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 4 DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.**

En Potes siendo las 19:00 horas del día 4 DE AGOSTO DE 2014, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

Asisten:

Grupo Municipal Popular

D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO.
D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO.
DÑA. EVA MARÍA COTERA POSADA
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ.

No Asisten

Grupo Municipal Popular

D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS (excusando su ausencia)
DÑA. CARMEN GLORIA FERNANDEZ PRIETO (excusando su ausencia)
D. ALFONSO GUTIÉRREZ ROIZ.

Grupo Municipal Socialista

DÑA. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.

Secretaria: DÑA. MARÍA ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ.

Abierta por la Presidencia la Sesión Pública y antes de proceder al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que en el día de hoy, se presentó en el Registro General del Ayuntamiento, escrito de la Sra. Concejala del grupo municipal socialista (Registro de entrada 4 de agosto/14, nº 1216) cuya transcripción literal es la siguiente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

“

D^a. ROCIO RÁBAGO GÓMEZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista,
DICE:

Que hoy, día 4 de agosto de 2014, a las 11:10 horas de la mañana he sido notificada fehacientemente para acudir a la celebración del Pleno Extraordinario a celebrar a las 19:00 horas del día de hoy.

Esta convocatoria se realiza después de saltarse, una vez mas, el Pleno Ordinario que debió celebrarse el 3 de julio de los corrientes, incumpliendo de manera reiterada el acuerdo plenario del 27 de junio de 2011, punto nº 3 del Orden del Día.

No es admisible que tras saltarse el Pleno Ordinario, se convoque de forma apresurada un Pleno Extraordinario -con 12 puntos en el Orden del Día- vulnerando de forma palmaria la normativa vigente.

El apartado cuarto del artículo 80 del ROF, señala: “Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes”.

En la presente ocasión se incumple la excepción que la norma señala, lo que supone una reiteración en la desconsideración y falta de respeto hacia la labor de la oposición municipal intolerables.

Por tal motivo, al estar convocado el Pleno Extraordinario, de forma manifiestamente irregular, SOLICITO:

La suspensión de la convocatoria del Pleno Extraordinario de hoy y que se convoque de nuevo en tiempo y forma.

“

Se señala por el Sr. Alcalde, que la Sra. Concejala ha sido notificada en tiempo y forma de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según consta en Diligencia de la Policía Local de fecha 31 de julio y Diligencia de Secretaria de fecha 4 de Agosto de los corrientes y que se transcriben literalmente en la presente Acta para constancia de los hechos:

DILIGENCIA que extiende la POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE POTES de fecha 31 de julio de 2014, para hacer constar

Que con fecha 30/07/14, a las 14:30 horas, se persona en el lugar de trabajo de la Señora Concejala del Ayuntamiento de Potes, D. ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ, en la Calle Doctor Encinas, (calleja Amapola) Nº 2-4 de Potes, a los efectos de practicar Notificación de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO que se celebrara el lunes 4 de agosto de 2014, no siendo posible efectuarla por estar ausente (cerrado)

El mismo día, por la tarde a la 17.00 horas, se efectúa un segundo intento en su domicilio fiscal, y se intenta su localización en numerosas ocasiones, por medio telefónico, sin que fuera posible contactar con ella.

El jueves 31 de julio de 2014, a las 9:00 horas y posteriormente a las 10:00 horas, vuelve a intentarse en la oficina de la Calle Doctor Encinas, y a las 12:00 en el domicilio donde consta empadronada en la Calle San Roque, 35 de Potes; no siendo posible efectuar la notificación. Firmado por los Agentes Manuel Moreno del Campo y Aquilino Sabaris Conde.

DILIGENCIA de SECRETARIA de fecha 4 de agosto de 2014:

DILIGENCIA: La extiendo yo, La Secretaria del Ayuntamiento, para hacer constar que el viernes día 1 de agosto de los corrientes se personó a las 8 horas en las Dependencias de Secretaría, D^a Rocío Rábago Gómez, Concejal del Grupo municipal socialista, en donde se le facilitó la documentación del Orden del Día del Pleno a celebrar el Lunes 4 de agosto a la 7 de la tarde, dándole copia de toda la documentación por el personal de Secretaría. (Auxiliar Administrativo- Teresa Gigosos Díaz de Lamadrid) no firmándose la notificación de la convocatoria por la interesada por olvido u omisión, convocatoria previamente notificada en tiempo y forma por la Policía Local según Diligencia de fecha 31 de julio de 2014. Firmado. María Antonia Menéndez González.

A continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**
 - **SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE ABRIL DE 2014**
 - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2014.**
2. **NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. APROBACIÓN POR EL PLENO.**
3. **RECUPERACION DE ACCESO AL RIO DEVA SENDA FLUVIAL DEVA-QUIVIESA. ACUERDOS MUNICIPALES PARA EL INICIO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**
4. **MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE LA VILLA DE POTES. PROMOTOR D .VICENTE MORENO DEL CAMPO. APROBACION PROVISIONAL.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

5. **ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO EL SOL. APROBACION DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y DE LA 2º CERTIFICACION Y FINAL DE LA OBRA.**
6. **DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**
7. **INFORME DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGANICA 2/12. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO.**
8. **INFORME DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGANICA 2/12. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO.**
9. **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE AL HOSPITAL COMARCAL DE SIERRALLANA.**
10. **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA LA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR EN EL AYUNTAMIENTO DE POTES**
11. **DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 80/2014 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014, HASTA LA NÚMERO 174/2014 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014.**
12. **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

.....

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE ABRIL DE 2014**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2014.**

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las Actas de Sesiones anteriores, Sesión Ordinaria de 3 de abril y Extraordinaria de 28 de abril de 2014.

Sometidas a votación las Actas de la Sesión Ordinaria de 3 de abril y la Sesión Extraordinaria de 28 de abril de 2014, resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes con 5 Votos a favor (grupo municipal popular), de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación.

2. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. APROBACIÓN POR EL PLENO.

Comunicado por el Tribunal Superior de Cantabria, la vacante del cargo de **Juez de Paz Sustituto** del Ayuntamiento de Potes al no tomar posesión en el plazo establecido la persona nombrada por la Sala de Gobierno de dicho Tribunal, se anuncia nueva convocatoria pública conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía, publicada en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, y del Juzgado de Paz y Boletín Oficial de la Provincia BOC nº 81 de fecha 29 de abril de 2014, en donde se concede un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Visto informe de Secretaría de fecha 21 de julio de 2014 en donde se señala, entre otros extremos, que el órgano competente para la elección, es el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Considerando que se ha presentado una solicitud:

Solicitudes A JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

- ROSA ELIZABETH RUBIO MACÍAS, con DNI nº: 72228826V, (Registro de Entrada 764, de fecha 30 de abril de 2014).

El Pleno de la Corporación con 5 votos a favor (grupo municipal popular) de los nueve concejales de derecho que integran la Corporación, y por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Elegir a DOÑA ROSA ELIZABETH RUBIO MACÍAS, con DNI nº: 72228826V, **Juez de Paz Sustituto** de este Municipio y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a los efectos de su nombramiento.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y demás interesados en el procedimiento.

3. RECUPERACION DE ACCESO AL RIO DEVA SENDA FLUVIAL DEVA-QUIVIESA. ACUERDOS MUNICIPALES PARA EL INICIO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Visto escrito de la Consejería de Medio Ambiente (Registro de entrada nº 1039 de fecha 25 de junio) en donde se solicita, se adopten acuerdos municipales por el Ayuntamiento de Potes para el inicio de los trámites administrativos conducentes a la ejecución de la actuación denominada "*Recuperación de acceso al río Deva, Senda Fluvial Deva-Quiviesa en el término municipal de la Villa de Potes.*"

Considerando que en el expediente consta escrito remitido al Ayuntamiento, por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en donde se señala que con fecha 23 de junio de 2014, ha tenido entrada en este Organismo petición de autorización de construcción en zona de policía de cauces, por el Gobierno de Cantabria, Dirección General de Medio Ambiente.

Atendido que los terrenos donde se va a realizar la actuación no son de titularidad municipal siendo propietario de los mismos la Consejería de Educación,

El Pleno del Ayuntamiento con 5 votos a favor (grupo municipal popular) de los nueve concejales de derecho que integran la Corporación, y por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda:**

Primero: La aprobación técnica del Anteproyecto elaborado por el Arquitecto Municipal D. Justo de las Cuevas Terán con un presupuesto de ejecución de 62.024,65 (IVA incluido)

Segundo: Compromiso Municipal de aceptación de la obra una vez ejecutada, así como su conservación y mantenimiento una vez efectuada la recepción definitiva.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

4. MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO DE LA VILLA DE POTES. PROMOTOR D .VICENTE MORENO DEL CAMPO. APROBACION PROVISIONAL.

Vista Propuesta presentada por Vicente Moreno del Campo (Registro de Entrada 25 de Abril de 2013) de Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Potes redactado por el Arquitecto Cesar Gutiérrez Fernández y que tiene por objeto cambiar la altura de la Edificación permitida en parte de una manzana situada entre la calle San Roque (este) y la calle de Don Desi o Camino de las Vegas (oeste).

Considerando que esta Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Potes tiene por objeto unificar la altura de la edificación de una manzana situada entre la calle San Roque y la calle Don Desi. Actualmente la altura de la edificación en la mitad norte de la manzana es de tres plantas (Baja +dos) mientras que en la mitad sur es solo de dos (baja +una). Con esta modificación se persigue que la altura de la edificación sea de tres plantas (baja+ dos) en toda la manzana "

Vista Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental urbanística de fecha 30 de octubre de 2013 en donde se prescribe (BOC núm. 218 de fecha 13 de noviembre de 2013)

"Sometida la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Potes al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17 /2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados y a los efectos ambientales, se concluye que dicha Modificación Puntual del Plan Especial de Protección no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. No obstante lo cual y a los efectos oportunos, se remite copia de las respuestas recibidas a las consultas previas efectuadas a las Administraciones Publicas y público interesado....."

Visto Informe de Secretaria sobre la tramitación del expediente en donde se señala que de conformidad con el artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere el **voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación** para la adopción "de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística".

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento en **sesión de 28 de abril de 2014 Aprobó inicialmente** la Modificación puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Potes que pretende elevar la altura máxima permitida de 2 a 3 alturas en la mitad oeste de una manzana sita entre las calles San Roque y Don Desi, igualando la altura máxima permitida en toda la Manzana.

Atendido que el acuerdo de aprobación inicial fue sometido a **un periodo de exposición pública por plazo de un mes** al objeto de que se formularan por cualquier persona sugerencias, observaciones y alternativas mediante anuncio en el BOC (numero 98 de fecha 23 de mayo de 2014) y en un periódico de difusión regional (Diario Alerta 29 de mayo de 2014) y Tablón de anuncios del Ayuntamiento con comunicación a las autoridades y organismos establecidos en el artículo 68.3 y 68.4 de citada Ley de Cantabria 2/2001 (Delegación de Gobierno, Ayuntamientos Limítrofes y Registro de la Propiedad, Comisión Regional de Urbanismo y Autoridad Ambiental).

Considerando que durante el citado plazo de un mes no se han formulado sugerencias, observaciones y alternativas al acuerdo de aprobación inicial.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Visto Informe del Técnico Municipal de fecha 14 de julio de 2014 cuya transcripción literal es la siguiente:

* En relación con la solicitud presentada por **Vicente Moreno del Campo** para la tramitación y posterior aprobación de una **Modificación puntual del Plan Especial de protección del Casco Histórico** redactado por el arquitecto **César Gutiérrez Fernández**, referente al **cambio de la altura máxima de la edificación permitida en parte de una manzana** situada entre la calle San Roque y la calle Don Desi, de esta villa de Potes,

INFORMO:

- Primero** La normativa urbanística de aplicación en el municipio de Potes el Plan General de Ordenación Urbana de Potes, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 20 de enero de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 9 de mayo de 2005.
El entorno declarado Conjunto Histórico de Potes está regulado por la ordenanza *ZU 1 Conjunto Histórico*, que remite al Plan Especial del Conjunto Histórico de Potes.
El Plan Especial del Conjunto Histórico de Potes fue aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo con fecha 6 de abril de 2001, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 6 de julio de 2001.
- Segundo** El promotor **Vicente Moreno del Campo** ha presentado una propuesta de modificación del PE, redactada por el arquitecto **César Gutiérrez Fernández**, que pretende elevar la altura máxima permitida de 2 a 3 alturas en la mitad oeste de una manzana sita entre las calles San Roque y Don Desi, igualando así la altura máxima permitida en toda la manzana.
- Tercero** Se ha recibido, con fecha 7 de noviembre de 2013 (registro de entrada 1.705/13), una resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística que indica literalmente que *"Sometida la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Potes, al procedimiento de evaluación ambiental conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, y a los solos efectos ambientales, se concluye que dicha Modificación Puntual del Plan Especial de Protección no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente..."*. Dando así por concluido el proceso de evaluación ambiental de la modificación puntual.
- Cuarto** La modificación ha recibido la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con el informe favorable de la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado, por acuerdo de 20 de diciembre de 2013 (registro de entrada 9/14, de 3 de enero de 2014).
La propuesta de modificación ha obtenido el informe favorable de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 25 de noviembre de 2013 (registro de entrada 1.794/13, de 3 de diciembre de 2013).

La propuesta de modificación ha obtenido el informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento con fecha 20 de noviembre de 2013 (registro de entrada 1.757/13, de 26 de noviembre de 2013).

La propuesta ha sido informada favorablemente, con fecha 28 de marzo de 2014, por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (registro de entrada 550/14, de 8 de abril de 2014).
- Quinto** La modificación fue aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Potes en sesión de 28 de abril de 2014, junto a la documentación referente a su tramitación ambiental.

Se ha procedido a la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria y a la exposición pública de la modificación, junto a la documentación referente a la tramitación ambiental, por el plazo de un mes, sin que se hayan recibido alegaciones.
- Sexto** De acuerdo al artículo 73.3 de la LOT 2/01, al ser la población de Potes menor de 2.500 habitantes, la aprobación definitiva corresponde a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Séptimo** Por todo lo cual procede **aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan Especial** y dar traslado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva."



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

El Pleno del Ayuntamiento con 5 votos a favor (grupo municipal popular) de los nueve concejales de derecho que integran la Corporación, y por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa de Potes. Promotor, Vicente Moreno del Campo, Redactado por el Arquitecto Cesar Gutiérrez Fernández, que pretende elevar la altura máxima permitida de 2 a 3 alturas en la mitad oeste de una manzana sita entre las calles San Roque y Don Desi, igualando la altura máxima permitida en toda la Manzana.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo ya que de conformidad con los artículos 76 y 73.3 de la Ley 2 /2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial corresponde al citado Organismo la **aprobación definitiva** de la Modificación Puntual del Plan Especial al tener el Municipio de la Villa de Potes una población de menos de 2.500 habitantes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados que consten en el expediente.

CUARTO- Facultar a la Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.”

5. ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE EN EL BARRIO EL SOL. APROBACION DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y DE LA 2º CERTIFICACION Y FINAL DE LA OBRA

Visto el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de **ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL con un presupuesto de 164.397,96 euros más IVA (34.523,57)** mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en **sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013**

Atendido que el procedimiento se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 169 a 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Considerando que el citado proyecto cuenta con **una subvención del Grupo de Acción Local Liebana –LEADER** por un importe total de **164.397,96 IVA excluido** en virtud del acuerdo adoptado en Junta Directiva de fecha 10 de octubre de 2013

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicó la Obra a la Empresa “Rubén Arenas Pérez- MANTENOR con DNI 20217608-X por el precio de **163.860,45 euros**, más el IVA correspondiente, **al ser el más adecuado al interés público**

Considerando que por Resolución de la Alcaldía nº 109 de 6 de mayo de los corrientes se aprobó la **Certificación n.º: 1** de la obra “ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL- (Virgen del Camino)”, resumen de certificación emitida por el Arquitecto Municipal D. Justo de las Cuevas Terán, con fecha 28 de abril de 2014, por importe total, IVA incluido, de 67.498,62 euros, así como la **factura núm. 8/2014M** de 30 de abril de 2014, (registro de entrada 771 de 5 de mayo de 2014) presentada por **Rubén Arenas Pérez**, (Mantenedor), con CIF: 20217608-X, que se emite por los trabajos realizados hasta el 28 de abril de 2014 y correspondiente a la 1ª certificación de la obra en el parque Virgen del Camino.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Vista el Acta de Recepción de fecha 28 de julio de 2014 de la obra "ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL" con un presupuesto de adjudicación de 163.860,45 más IVA (21% 34.410,69) Total: **197.271,14 euros**

Vista Segunda Certificación Final de la Obra "ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL- (Virgen del Camino)", resumen de la certificación emitida por el Arquitecto Municipal D. Justo de las Cuevas Terán, con fecha 28 de julio de 2014, por importe total, IVA incluido, de 130.772,53 euros,

Vista Segunda Certificación Final de la Obra "ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL- (Virgen del Camino)", resumen de la certificación emitida por el Arquitecto Municipal D. Justo de las Cuevas Terán, con fecha 28 de julio de 2014, por importe total, IVA incluido, de 130.772,53 euros,

Vista la factura núm. 13/2014M de 28 de julio de 2014, (registro de entrada 1.196 de 28 de julio de 2014) presentada por RUBEN ARENAS PÉREZ, (Mantenedor), con CIF: 20217608-X, que emite por los trabajos realizados en la obra "ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL", conforme a la 2ª Certificación Final emitida por el Arquitecto Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento con 5 votos a favor (grupo municipal popular) de los nueve concejales de derecho que integran la Corporación, y por unanimidad de los miembros presentes, **Acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el **Acta de Recepción de fecha 28 de julio de 2014** de la obra "ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL" con un presupuesto de adjudicación de 163.860,45 más IVA (21% 34.410,69) Total: **197.271,14 euros**

SEGUNDO: Aprobar la **Segunda Certificación Final** relativa a la Obra "ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL-(Virgen del Camino)" que asciende a un TOTAL LIQUIDO (IVA incluido) **de 130.772,53 euros**

TERCERO : Aprobar la **factura núm. 13/2014M** de 28 de julio de 2014, (registro de entrada 1.196 de 28 de Julio de 2014) presentada por RUBEN ARENAS PÉREZ, (Mantenedor), con CIF: 20217608-X, que emite por los trabajos realizados en la obra "ACONDICIONAMIENTO PARQUE EN EL BARRIO EL SOL ", conforme a la 2ª certificación Final emitida por el Arquitecto Municipal.

RUBEN ARENAS PÉREZ (Mantenedor) CIF: 20217608-X	Factura nº 13/2014M de 28/07/2014	2ª Certificación Final "Acondicionamiento Parque Barrio El Sol "	130.772,53 € (IVA incluido)
--	--------------------------------------	--	--------------------------------

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la Partida presupuestaria 2014.410.60900 "Acondicionamiento del Parque en el Barrio El Sol-LEADER" y proceder al pago de la **factura núm. 13/2014M** mediante transferencia bancaria.

6. DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

Por el Señor alcalde se procede a dar cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 11 de febrero de 2014, que literalmente se transcribe a continuación:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

«Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.500.407,33	1.306.780,50	
b) Otras operaciones no financieras	163.860,45	0,00	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.664.267,78	1.306.780,50	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	28.607,23	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	1.664.267,78	1.335.387,73	328.880,05
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			163.860,45
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			165.019,60

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	313.560,45
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	638.978,88
- (+) del Presupuesto corriente	303.712,54
- (+) del Presupuesto cerrado	330.798,48
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.467,86
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	286.808,49
- (+) del Presupuesto corriente	43.312,61
- (+) del Presupuesto cerrado	17.819,71
- (+) de operaciones no presupuestarias	230.642,39
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.966,22
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	665.730,84
II. Saldos de dudoso cobro	124.359,76
III. Exceso de financiación afectada	240.360,45
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	301.010,63

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.577.563,53
Modificaciones de créditos	5.435,01
Créditos definitivos	1.582.998,54
Gastos Comprometidos	1.533.658,87
Obligaciones reconocidas netas	1.335.387,73
Pagos realizados	1.292.075,12
Obligaciones pendientes de pago	43.312,61
Remanentes de crédito	247.610,81



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.577.563,53
Modificaciones de previsiones	5.435,01
Previsiones definitivas	1.582.998,54
Derechos reconocidos netos	1.664.267,78
Recaudación neta	1.360.555,24
Derechos pendientes de cobro	303.712,54
Exceso previsiones	-81.269,24

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

7. INFORME DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGANICA 2/12. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO.

Se procede a dar cuenta al Pleno del Informe de Evaluación correspondiente al Primer Trimestre de 2014, en cumplimiento de los Objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012. Dicho informe refleja que el Presupuesto en ejecución de esta Corporación:

- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria
- Cumple el objetivo de Regla de Gasto.

8. INFORME DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGANICA 2/12. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO.

Se procede a dar cuenta al Pleno del Informe de Evaluación correspondiente al Segundo Trimestre de 2014, en cumplimiento de los Objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012. Dicho informe refleja que el Presupuesto en ejecución de esta Corporación:

- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria
- Cumple el objetivo de Regla de Gasto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE AL HOSPITAL COMARCAL DE SIERRALLANA.

VISTA Moción de fecha 29 de abril de 2014, Registro de Entrada nº 760 de 29 de abril, presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

“

D^a. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el R.D 2568/1986 de 29 de noviembre, presenta al pleno la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL Hospital Comarcal de Sierrallana, en Torrelavega presta asistencia sanitaria especializada en las áreas de Salud III/IV, que abarca alrededor de unos 180.000 usuarios.

El citado centro, cuenta con una aceptación muy favorable en la ciudadanía del Área Sanitaria del Besaya. Además impulsa la investigación y la docencia como elementos clave para la mejora de la asistencia. En él trabajan unas 1000 personas, entre personal dependiente del Hospital, y los trabajadores de las empresas subcontratadas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

En la actualidad existe una altísima preocupación en el colectivo de profesionales del Hospital, ante la pretensión de la Consejería de Sanidad de centralizar algunos servicios hospitalarios del SCS (laboratorios, anatomía patológica, radiología, esterilización y almacén) en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla o en instalaciones externas al mismo.

Así se recoge en el pliego del documento descriptivo de colaboración entre el sector público y privado por el cual ya se han privatizado determinados servicios de Valdecilla.

La centralización de estos servicios afectaría directamente a la población que abarca el área de salud del Hospital Comarcal de Torrelavega.

Los vecinos de nuestros municipios se verían obligados a trasladarse de forma reiterada para la realización de pruebas tan cotidianas como radiologías o servicios diagnósticos (tipo biopsias), entorpeciendo la eficacia, la eficiencia y la rapidez de los mismos y perjudicando a los pacientes y a los profesionales sanitarios, tanto de Atención Primaria, como del Hospital, al aumentar el tiempo en la obtención de resultados y eliminar la comunicación directa con el laboratorio.

En resumen, la aplicación de estas medidas ocasionaría una sensible disminución en la calidad de la asistencia sanitaria a la población.

El partido Socialista viene advirtiendo de las nefastas consecuencias que tendrá para la población de Cantabria el camino emprendido por el Gobierno del PP hacia la privatización de la sanidad cántabra, que se ha iniciado con el contrato en marcha de colaboración público privada para la finalización del Hospital Nacional Universitario Marqués de Valdecilla.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de la siguiente

Propuesta de resolución:

1. Hacer constar nuestra oposición frontal al desmantelamiento del Hospital de Torrelavega mediante la centralización de servicios en el Hospital Marqués de Valdecilla.
2. Ratificar nuestra defensa de la sanidad pública y de calidad que presta el Hospital Comarcal de Torrelavega y la Atención Primaria para todos los ciudadanos del área sanitaria de la comarca del Besaya.
3. Expresar nuestra oposición a la supresión de los servicios de laboratorios, radiodiagnósticos, anatomía patológica, esterilización y almacén del Hospital de Torrelavega, para preservar la eficiencia, la eficacia y la rapidez en la atención al ciudadano.
4. Mostrar nuestro rechazo a cualquier medida, incluida la centralización de servicios, que obligue a los ciudadanos de nuestra comarca a una peor atención sanitaria o a cualquier desplazamiento al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, para aquellos servicios que actualmente se prestan en el Hospital de Sierrallana.
5. Demandar al Gobierno de Cantabria que dé una explicación clara a los usuarios del Hospital, los ciudadanos, sobre las pretensiones de la Consejería de Sanidad, respecto de la supresión o modificaciones de servicios. Esta explicación debe afectar a "todo" lo que tenga que ver con el futuro del Hospital Comarcal de Sierrallana.

”

Sometida a la consideración del Pleno, la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa “AL HOSPITAL COMARCAL DE SIERRALLANA”, por unanimidad de los miembros presentes (5 votos en contra, grupo municipal popular, de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación), resulta rechazada la Moción.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA LA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR EN EL AYUNTAMIENTO DE POTES.

VISTA Moción de fecha 23 de julio de 2014, Registro de Entrada nº 1182 de 23 de julio, presentada por Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

“

Rocío Rábago Gómez, Portavoz del grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento y en representación del citado grupo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente **moción**:

Exposición de motivos:

Dada la situación de crisis económica y la disminución de las ayudas públicas, se hace necesario dotar una partida presupuestaria con la que colaborar a los gastos ocasionados en la educación infantil, primaria, secundaria y estudios universitarios.

Con esta iniciativa se pretende contribuir y colaborar al sostenimiento de los gastos ocasionados como consecuencia de la educación de los hijos al cargo de los vecinos y vecinas de Potes al inicio del próximo curso.

Moción:

Que se establezca la regulación del Régimen Jurídico del otorgamiento de ayudas al estudio para la compra de libros y material escolar a los vecinos y vecinas del municipio de Potes, mediante una Ordenanza Reguladora.

”

Sometida a la consideración del Pleno, la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista **“PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA LA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR EN EL AYUNTAMIENTO DE POTES”**, por unanimidad de los miembros presentes (5 votos en contra, grupo municipal popular, de los 9 Concejales de Derecho que integran la Corporación), **resulta rechazada la Moción.**

11. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 80/2014 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014, HASTA LA NÚMERO 174/2014 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente relación de resoluciones dictadas por la Alcaldía, que comprende desde la RESOLUCIÓN NÚMERO 80/2013 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014, HASTA LA NÚMERO 174/2014 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014, cuyo texto íntegro consta en el expediente:

80. Pago factura ATYS 2.0 SL
81. Reconocimiento y aprobación. Pago Aportación III feria de caza y pesca
82. Bonificación IVTM
83. Decreto convocatoria Pleno Ordinario 3 abril 2014



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

84. Pago Liquidaciones Residuos Enero 2014
85. Licencia de obra y liquidación tasa actividad centro estética a Olga zazulina
86. Licencia de obra para reforma de baño y colocación ducha a D. Ángel Fernández Alonso
87. Licencia de actividad bar restaurante a D. Diego González Gómez en La serna
88. Concediendo ayuda nacimiento hijo a D. Celia Gutiérrez Prado y D. Oscar Román Ayala
89. Licencia de obra a ONITSANZA para reformado 1 de edificio destinado a apartamentos turísticos en Enrique Herreros 4
90. Orden de pagos
91. devolución ingresos indebidos Carmen Pérez viran
92. devolución ingresos indebidos Luis Gutiérrez Fernández
93. Liquidación tasa panel publicitaria a MANTECO s.l
94. Autorización cambio de vehículo Taxi LICENCIA Nº 3. D. Jesús Ángel Gómez Cires.
95. Licencia de obra para cambio de ventanas y construcción baño en calle El Sol 44 a D. José Antonio López
96. Orden de pago. VENCIMIENTO ABRIL Fraccionamiento
97. Puestos para la feria de mayo 2014
98. Reconocimiento y aprobación de gastos varios. Orden de pago
99. Convocatoria Juez de Paz Sustituto
100. Autorización cambio de vehículo Taxi Licencia nº 4.
101. Autorizando puestos feria año
102. Convocatoria Pleno 28 de abril de 2014
103. Colaboración con el Club Deportivo Ajedrez Liébana para la Organización del IV encuentro Ajedrez Liébana, en base al Convenio de colaboración con la Sociedad Regional de Cultura y Deporte
104. Reconocimiento y pago obligaciones con cargo al presupuesto 2014
105. dejando sin efecto la resolución 37/14 .Procedimiento derechos fundamentales 269/13
106. Reconocimiento y pago obligaciones con cargo al presupuesto 2014. Liquidaciones del Gobierno de Cantabria. Residuos febrero 2014
107. Reconocimiento de obligación en concepto de Aportación cuotas a la Mancomunidad de Liébana. Orden de pago de la ENTREGA FINAL sobre el total de la aportación del 2013 correspondiente al Ayuntamiento de Potes,
108. Reconocimiento de obligaciones. Aportación cuotas a la Mancomunidad de Liébana. Orden de pago de una PRIMERA ENTREGA A CUENTA sobre el total de la aportación del 2014 correspondiente al Ayuntamiento de Potes
109. pago primera certificación obra parque Virgen del Camino
110. Licencia de obra para arreglo de fachada y escalera edificio calle Independencia 8, promovida por Andrés Gutiérrez Maestro
111. Licencia de obra y actividad para apertura establecimiento de turismo aventura en calle San Roque 11 promovida por D. Jorge García Viaje
112. licencia de obra para reapertura de hueco de fachada preexistente en La Solana 12 promovido por América Bulnes Rodríguez
113. Licencia de obra y liquidación tasa declaración responsable apertura local destinado a venta al por menor de alimentos en calle San Roque, promovido por Carmen Fernández Prieto



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

114. Licencia de obra para colocación de tabique división dos viviendas y construcción dos escaleras en calle Fuente La Riega 7 promovida por D. María Elena Diez Cabo
115. fraccionamiento de 30 de marzo de 2012 pago vencimiento 20 de mayo de 2014.
116. Colaboración con la Fiesta de San Isidro 2014 del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.
117. Exención IVTM-2015, por minusvalía, al vehículo S-3181-AK.
118. Autorizando inhumación D. Manuel Terán Soberon en nicho 23 del bloque 2 del Cementerio municipal
119. Baja de recibo ivtm/2014 Pagada liquidación para transferencia en el Ayuntamiento
120. Anulado
121. Orden de pagos varios
122. Pago de Vencimiento mayo fraccionamiento ACAT
123. Anulando recibo de agua por error en tarifa
124. Licencia de obra menor para pintado de fachada en calle Cimavilla 2 a D. Esther Rodríguez Alonso
125. Autorizando ocupación vía pública a D. Sonia Albella Fuente.
126. Autorizando ocupación vía pública a AMINFA PLAZA RESTAURACIÓN S.L.
127. Autorizando ocupación vía pública a D. M^a Pilar Soberon Cotera
128. Autorizando ocupación vía pública a D. Waijuan Wu
129. Colaboración con el AMPA CP Concepción Arenal, para la celebración de la II Carrera Escolar.
130. Dietas asistencia plenos enero - mayo 2014.
131. Colaboración con el Mercadillo Social de Trueque. Autorización uso Templete
132. Reconocimiento y pago de obligaciones presupuesto 2014
133. Bonificación IVTM/2015 a D. Manuel Ruiz Rodríguez. S-4076-s
134. Segunda entrega a cuenta cuotas mancomunidad 2014.
135. Ayuda económica a CRA de Liébana
136. Aprobación de gasto y orden de pago. Liquidación Gobierno de Cantabria. C. M. Ambiente. Tasa por suministro de agua 1 trimestre 2014.
137. Aprobación de gasto y orden de pago. Liquidación del Gobierno de Cantabria C. M. Ambiente. Tasa y Precio Público residuos marzo 2014.
138. Delegando en el concejal Eva Cotera la celebración de la boda civil del 14 de junio de 2014 entre D. José Ángel Rey Gareta y D. María Teresa Castro González
139. Inscripción Registro pareja de hecho a D. Vanessa Alonso Martín y D. Fernando González Rodríguez
140. licencia de obra menor para desmontar muro en calle san Roque 1 a D. Fidel Gutiérrez López (Alto El Cantón S.L)
141. acusando Declaración responsable apertura tienda de deportes y liquidación tasas a D. Ramón Vicente Sobaron Vega
142. licencia de obra para reparación cubierta en La Solana 25 a D. Begoña Fuente Vélez
143. Incoando expediente baja de oficio a D. María Teresa Rodríguez del barrio
144. Incoando expediente baja de oficio a D. José Julio Cesar del Fraro
145. Incoando expediente baja de oficio a D. Gocha Kumelashavili por falta de renovación padronal
146. anulada
147. autorizando cambio de titularidad del negocio de bar restaurante en calle cántabra 8 y licencia de obra para acondicionar local D. Byron Giovanni Aguilar Zambrano
148. Autorizando puestos para la feria de San Pedro
149. Anulando recibo basura por duplicidad a D. Carmen Serna Pérez
150. Colaboración con el Club Deportivo Liébana, para la celebración del Open Asturcántabro 2014



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)

151. Revisión-Rectificación de recibo de Agua de D. Vicente Gómez Peral por error de lectura
152. fraccionamiento de 30 de marzo de 2012 pago vencimiento 20 de junio de 2014.
153. AUTORIZANDO ocupación de vía pública a D. Oscar Santeras Gutiérrez
154. Autorizando ocupación vía pública a D. Alberto Gómez >Peral
155. Autorizando ocupación vía pública a D. Jesús Sandi Sánchez
156. Autorizando ocupación vía pública a D. Jesús Sandi Sánchez en C/ Doctor Encinas
157. Autorizando ocupación vía pública a D. Natividad Ruiz Ruiz de Asua.
158. Reconocimiento y pago de obligaciones presupuesto 2014
159. Autorizando ocupación vía pública a D. Natalia Ruiz Rodríguez
160. Autorizando ocupación vía pública a D. María Pilar Ruiz Rodríguez
161. Autorizando ocupación vía pública a D. José Antonio Gutiérrez Fernández
162. Autorizando ocupación vía pública a D. Alicia Llorente Benito
163. Autorizando ocupación vía pública a D. Ángel Terán Díez
164. Autorizando ocupación vía pública a D. Fernando Revuelta Ugarte
165. Autorizando ocupación vía pública a D. Segundo Cuesta Camacho
166. Autorizando ocupación vía pública a D. Ángel Moreno Pérez
167. Autorizando ocupación vía pública a D. Juan Antonio Conde Fernández
168. Autorizando ocupación vía pública a D. Alberto Lombraña Sánchez.
169. Autorizando puestos feria de 29 junio de 2014.
170. Aprobación de gasto y orden de pago. Liquidaciones del Gobierno de Cantabria C. M. Ambiente. Tasa y Precio Publico residuos abril 2014
171. Incoando expediente propuesta modificación puntual del plan general de ordenación urbana, régimen de usos en suelo rustico de especial protección.
172. Reconocimiento y pago de obligaciones presupuesto 2014
173. Aprobación expediente y procedimiento adjudicación del proyecto Reforma cubierta piscina y polideportivo.
174. Entrega a Cuenta Cuotas del Ayuntamiento a la Mancomunidad. Ejercicio 2014.
TERCERA ENTREGA.

Los miembros de la Corporación presentes, se dan por enterados

12. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

No se plantea en este punto del orden del día, ninguna cuestión

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.



Doy fe. La Secretaria.

Fdo.: M^o Antonia Menéndez González.